



Buenos Aires, 19 de marzo de 2013

**RES. PRESIDENCIA N° 203 /2013**

**VISTO:**

La Actuación N° 24090/12, la presentación del Dr. Aurelio Ammirato y la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10, Dr. Osvaldo Otheguy solicita una designación interina externa para cubrir el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado a su cargo.

Que el Dr. Aurelio Ammirato, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10, reformula la propuesta de designación, proponiendo a la Srta. Mailén Reynoso para cubrir el mencionado cargo.

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, quien informó que el cargo de Auxiliar de Servicio se encuentra vacante a raíz de la promoción del agente Maximiliano Montenegro al cargo de Auxiliar, conforme Res. Presidencia N° 1303/12.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que habiendo recursos presupuestarios se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley 31,

**LA VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

Art. 1º: Designar a Maylen Reynoso, DNI 37.198.042, en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del agente Maximiliano Montenegro.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 10, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.-

**RES. PRES. N° 203 /2013**

ALEJANDRA PETRELLA  
Vicepresidente